

# “CASAR DONCELLAS POBRES”, PARADIGMA DE LA CARIDAD ECLESIAÍSTICA

✍ Serrana Rial García  
Universidade de Santiago

## 1. Gestación de este paradigma.

Situada en el epicentro mismo de la institución matrimonial durante los siglos de la Edad Moderna, la dote, el sistema dotal, es susceptible, sin duda, de más de una lectura en virtud de su vigorosa difusión en la estructura social, económica y mental de la época. Reunir una dote constituía un requisito cuasi imprescindible para las jóvenes que deseaban contraer matrimonio. Si resultaban dotadas por sus padres, se ha demostrado en el ámbito gallego que las complejas negociaciones y alianzas entre los progenitores de ambos contrayentes a que el contrato matrimonial o dotal daba lugar, se inscriben en el contexto propio de las fórmulas de transmisión del patrimonio<sup>1</sup>. Aunque en la sociedad rural no sean infrecuentes las dotes dobles<sup>2</sup>, ésta simbolizó asimismo, y por definición<sup>3</sup>, la contribución de las mujeres a la conformación de las bases materiales del nuevo hogar, en la cual no siempre actuaron como meras receptoras de bienes cedidos por sus ascendientes, desde el momento en que gran parte de la población femenina activa se autodotó con el producto de su trabajo personal, habitualmente como domésticas<sup>4</sup>.

En cualquier caso, el compromiso económico de dotar a una o a varias hijas resultaba con frecuencia inabordable para las muchas familias humildes de la ciudad y del campo, y otro tanto puede decirse con respecto a los exiguos ahorros que la joven

<sup>1</sup> Véase Dubert García, I., *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna 1550-1830*, Sada 1992, pp. 223-244 y Rey Castelao, O., “Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia Atlántica. El matrimonio a trueque” en *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al Prof. Antonio Eiras Roel en el XXV aniversario de su Cátedra*, Santiago (1990), pp. 247-268.

<sup>2</sup> En la década 1640-49 las dotes dobles en ese medio representan el 50.3% de la totalidad, y entre 1750-59 el 30%. Burgo López, M.C., “Grupos sociales y alianzas matrimoniales en la comarca compostelana en los siglos XVII y XVIII” en *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, Barcelona (1982), p. 213.

<sup>3</sup> “El algo que da la mujer al marido por razón de casamiento es llamado dote: e es como a manera de donación, fecha con entendimiento de se mantener e ayuntar el matrimonio con ella”. Así aparece definida en el año 1265 en las Siete Partidas de Alfonso X, Partida IV, título XI, ley I.

<sup>4</sup> Véase al respecto Rial García, S., *La mujer en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*. Tesis de Licenciatura inédita, Santiago 1991, pp. 43 y ss. A. Fauve-Chamoux llama también la atención sobre el hecho de que el trabajo de la joven celibata y su fortuna, su posibilidad de economizar lo esencial de su salario, se halla marcado por el día de su boda, “Destins de femmes et manufacture textile à Reims” en *La donna nell' economia secc. XIII-XVIII. Atti della Ventunesima Settimana di Studi (Prato 10-15 aprile 1989)*, Prato (1990), p. 227.

trabajadora fuese capaz de reunir. Ello propició que la dote trascendiese el ámbito privado y se convirtiese en un elemento integrante del entramado caritativo y social. En este trabajo nos ocuparemos específicamente de las iniciativas eclesiásticas a título personal, abundantes en nuestro ámbito de estudio, pero el repertorio de respuestas no se agotó en ellas. En el conjunto de la Europa moderna, las dotes fueron asimismo suministradas por instituciones y asociaciones caritativas<sup>5</sup>, por particulares que las incluían en las mandas de sus testamentos, instituyeran o no una fundación<sup>6</sup>, e incluso fueron objeto de atención de la administración municipal<sup>7</sup>, y se colocaron en el centro mismo del aparato estatal en el caso emblemático de la ciudad de Florencia y su “Monte delle Doti”<sup>8</sup>.

Desde la perspectiva de la filantropía eclesiástica dotar doncellas pobres y/o huérfanas constituyó uno de los nuevos planos en los que se manifestó la caridad religiosa desde el siglo XV, y desde Inglaterra hasta Italia, como instrumento preferido de perfeccionamiento espiritual<sup>9</sup>. Aunque la compleja realidad social fuese muy otra, lo cierto es que en el discurso religioso y también en el jurídico no existía un lugar para

<sup>5</sup> La historiografía italiana se ha ocupado con cierta profusión de este tema. Pueden verse los siguientes trabajos: Ciammitti, L., “Quanto costa essere normali. La dote nel conservatorio femminile di Santa Maria del Baraccano (1630-1680)”. *Quaderni Storici* 53/a.XVIII, 2, (1983), pp. 469-497; D’Amelia, M., “Economia familiare e sussidi dotali. La politica della Confraternita dell’Annunziata a Roma (secoli XVII-XVIII)” en *La donna nell’ economia...*, op. cit. pp. 195-215; Ferrante, L., “L’onore ritrovato. Donne nella Casa del Soccorso di S. Paolo a Bologna (sec. XVI-XVII)”. *Quaderni Storici* 53/a.XVIII, 2, (1983), pp. 499-527.

<sup>6</sup> Felipe IV en una pragmática de fecha 11 de febrero de 1623 legisló sobre este punto: “Que entre las demas mandas forzosas de los testamentos entre de aqui adelante la de casar mugeres huerfanas y pobres, y que haya obligacion de dexar alguna cantidad para esto...pues es obra tan meritoria...que en lo regular ninguna hay que sea tan del servicio de Dios y bien de este Reyno, y socorro y remedio de los pobres”. *Novísima Recopilación*, Tomo 5, Libro X, Título II, Ley VII, p. 24.

En Santiago, citamos a título de ejemplo la fundación instituida por D<sup>a</sup> Mencia de Andrade a principios del siglo XVII, administrada por el Cabildo de la ciudad, para casar seis huérfanas cada año, tres de las cuales tienen que ser de su linaje y las otras tres del de su primer marido. El importe de cada dote es de 550 rs. Archivo de la Catedral de Santiago (A.C.S.), Libro 168.

<sup>7</sup> Es el caso peculiar de la fundación benéfica del Ayuntamiento de Valencia que donaba 10 libras a las mujeres del burdel que lo abandonaban para contraer matrimonio. Graullera, V., “Mujer, amor y moralidad en la Valencia de los siglos XVI y XVII” en *Amours légitimes, amours illégitimes en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*. *Colloque international (Sorbonne, 3,4,5 et 6 octobre 1984)*, París (1985), p. 110.

<sup>8</sup> Célebre institución florentina a la vez que importante innovación financiera. Desde 1425, instituyendo una suerte de seguro dotal para alentar la reorganización de la nupcialidad, la Comuna de Florencia garantizó el cobro de una dote “decente” a una joven de 18 años cuyo padre había aceptado suscribir un depósito en el “Monte delle Doti” cuando la interesada aún era una niña. Sobre esta institución puede verse: Klapish-Zuber, C., *La famiglia e le donne nel Rinascimento a Firenze*, Bari 1988, pp. 154 y ss. y Kirshner, J. y Molho A., “The dowry fund and the marriage market in early *Quattrocento* Florence”. *Journal of Modern History*, 50, (1978), pp. 403-438.

<sup>9</sup> Woolf, S., *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona 1989, p. 33. El mismo autor, en la misma obra, pp. 116 y ss., advierte, refiriéndose a Florencia, que las dotes siempre constituyeron el principal objeto de los legados religiosos, al tiempo que todos los hospitales ofrecían dotes a las jóvenes que estaban a su cargo.

las mujeres que no llegasen al matrimonio, a excepción de los muros del convento. Por otra parte, si la joven unía a su condición de soltera la de pobre, ese mismo discurso, elaborado desde los postulados de una rígida moral sexual, estableció una dialéctica entre indigencia económica y pérdida de la virtud, de la honestidad<sup>10</sup>, que se potenciaba en las ciudades, ya no sólo en función de una mayor libertad de costumbres, sino sobre todo porque, a despecho de rigideces religiosas y morales, la presencia de mujeres solas como consecuencia de la dinámica demográfica y de la afluencia de inmigrantes del campo, constituía una realidad innegable<sup>11</sup>.

Se explica así la predilección de prelados y canónigos por favorecer en sus disposiciones testamentarias -para las cuales solían disfrutar de importantes patrimonios y rentas-<sup>12</sup> el matrimonio de doncellas pobres, término que alude precisamente al período transcurrido entre la edad de 10 años en que la niña deja de serlo hasta los 20 años en que a la joven ya le cumple casarse<sup>13</sup>.

Ejemplificaremos esta trayectoria de la caridad eclesiástica mediante el estudio de la obra pía fundada por el Cardenal Tavera, que fue administrada por el Cabildo de Santiago<sup>14</sup>. Esta misma institución gestionó, asimismo, otros legados con el mismo fin y con similar cronología -siglos XVII y XVIII-. Mantener algún lazo de parentesco con el fundador, o ser vecinas de una o unas determinadas feligresías, son requisitos que suelen añadirse a los de pobreza y honestidad para acceder a las prebendas<sup>15</sup>. La cuantía de éstas fluctuó entre los 330 rs. de la fundación del Arzobispo D. Juan

<sup>10</sup> Una reflexión en torno a la secuencia pobreza económica-degradación moral-protección social, puede verse en el trabajo de Carbonell Esteller, M., "Las mujeres pobres en el Setecientos". *Historia Social*, 8, (1990), pp.123-134.

<sup>11</sup> En Santiago, ya en 1533, y a propósito del Vecindario pechero de ese año, se plantearon problemas en relación a las solteras que vivían solas. Gelabert González, J.E., *Santiago y la Tierra de Santiago de 1500 a 1640*, Sada 1982, p. 35; en el XVIII la fuerte corriente de inmigración femenina y su moderada y tardía nupcialidad, derivó en que la ciudad se presentase como un auténtico reducto de solteras. Eiras Roel, A., "Una primera aproximación a la estructura demográfica urbana de Galicia en el Censo de 1787". *La ciudad y el mundo urbano en la historia de Galicia. Semata*, 1, Santiago (1988), p. 173. Sobre este mismo tema pueden verse, entre otros, el trabajo de A. Fauve-Chamoux ya citado y Hufton, O., "Women without men: widows and spinsters in Britain and France in the eighteenth century". *Journal of family history*, Vol. 9, nº 4, (1984), pp. 355-376.

<sup>12</sup> Acerca del clero de Compostela pueden verse los siguientes autores y trabajos: Rey Castelao, O., "El clero urbano compostelano a fines del siglo XVII: mentalidades y hábitos culturales" en *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago (1981), pp.495-520; en la misma obra, Baireiro Mallón, B., "Las clases urbanas de Santiago en el siglo XVIII: definición de un estilo de vida y pensamiento", pp. 449-494, y Rey Castelao, O., "El alto clero gallego en tiempos de Carlos III" en *Coloquio sobre Carlos III y su tiempo*, Madrid (1988), pp. 479-600.

<sup>13</sup> De este modo define la doncella Juan de la Cerda en su obra *Intitulado vida política de todos los estados de mujeres*, Alcalá de Henares, 1599. La cita está tomada del libro de Vigil, M., *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1986, p.18.

<sup>14</sup> Los fondos documentales correspondientes a esta fundación se encuentran en el A.C.S., Libros 138, 139 y 140. No obstante, la mayor parte de las cartas de pago de dote del siglo XVIII las recogimos en el Archivo Histórico de la Universidad de Santiago (A.H.U.S.).

<sup>15</sup> El canónigo D. Juan de Castro por su testamento otorgado el 14 de junio de 1599 dispuso que "se casara cada año una moza hija de mis hermanos si la ubiere...y sino de las parientas mas cercanas". Destina asimismo una renta para casar "todas las que cupieren" ... "y despues que por tiempo no pudie-

Beltrán de Guevara y los 880 rs. de la del canónigo D. Antonio Patiño<sup>16</sup>; a 550 rs. ascienden las dotes de las obras pías de los Cardenales D. Antonio Rodríguez y D. Pedro Varela de Mella<sup>17</sup>, y a 440 rs. y 353 rs. respectivamente las prebendas de las fundaciones de los canónigos D. Juan de Castro y D. Aníbal Rodríguez<sup>18</sup>.

## 2. La obra pía del Cardenal Tavera.

### a) Rentas, ordenanzas y normas de elección de las doncellas.

D. Juan Pardo de Tavera (Toro 1472-Toledo o Valladolid 1545), eclesiástico profundamente implicado en el gobierno del Reino, fue nombrado Consejero de la Inquisición en 1506, obispo de Ciudad Rodrigo en 1514 y de Compostela en 1524. En este mismo año, Carlos V lo designó presidente del Consejo de Castilla y de la Chancillería de Valladolid. En 1531 fue elevado a Cardenal y en 1534 nombrado Arzobispo de Toledo, ciudad en la que, al igual que en Santiago, residió muy poco tiempo. En 1539 renunció a su cargo de presidente del Consejo de Castilla, pero recibió el de Inquisidor General que ejerció hasta 1540<sup>19</sup>.

El Cardenal Tavera legó al Cabildo de Santiago, entidad administradora de la obra pía que lleva su nombre, como ya dijimos, un juro de 100.000 mrs, situado sobre las alcabalas de la ciudad, para casar doncellas pobres y/o huérfanas<sup>20</sup>. La primera noticia al respecto se contiene en el Acta Capitular del 3 de noviembre de 1537, en la cual el Cabildo se hace cargo de la cobranza de dicho juro<sup>21</sup>.

se probarse la parentela se casaran las mozas mas necesitadas de las feligresías de Santa Maria de Lajo, San Pedro de Ribeira, San Vicente de Pousada y San Tomé de Obra, que todas estan en contorno de media legua". La dote es siempre de 440 rs. A.C.S., Testamento del canónigo Juan de Castro, Libro 147. Asimismo, el Cardenal Mayor D. Antonio Rodríguez mando que se dotasen cada año dos huérfanas naturales de San Jorge y San Nicolás de La Coruña y Santa María de Rutes y demás feligresías del Coto de La Coruña, dando a cada una 550 rs. A.C.S., Libro 143, f. 79.

<sup>16</sup> El primero dispuso que anualmente se dotasen seis doncellas, concediendo 330 rs. a cada una. A.C.S., Libro 143, f. 127; el segundo instituyó una obra pía para casar doncellas con él emparentadas, sin determinar cuantas. A.C.S., Libro 160.

<sup>17</sup> D. Pedro Varela de Mella estipuló en su testamento "que se casen en cada un año tres mozas huérfanas y a cada una den de dote 550 rs las cuales sean doncellas mozas pobres mayores de 14 años de buena fama naturales de esta ciudad o su giro... y aviendo alguna hija de algun filigres de la feligresía de Santa Maria de Sada donde fui baptizado...es mi voluntad se prefiera" A.C.S., Libro 154.

<sup>18</sup> D. Aníbal Rodríguez dispuso en su testamento que se dotasen cuatro doncellas anualmente, también de su parentela. A.C.S., Libro 143.

<sup>19</sup> *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Tomo IV, Madrid 1972, p. 2537 y *Gran Enciclopedia Larousse*, Tomo 22, Barcelona 1990, p. 10629.

<sup>20</sup> Los juros, primera forma de deuda pública, alcanzaron un amplio desarrollo bajo los Austrias. Era característico que, para hacer efectivos sus intereses, necesitaban situarse sobre una renta determinada de un lugar concreto. Gallego Domínguez, O., "La hacienda y la fiscalidad en la Galicia del siglo XVIII" en *Fuentes para el estudio del siglo XVIII en Galicia. Historia económica y social*, Sada (1991), pp. 51-52. El propio Cabildo de Santiago disfrutaba de 7 juros, situados sobre diferentes rentas de la Corona, que constituían su cuarto ingreso en importancia. Rey Castelao, O., "La renta del Voto de Santiago y las instituciones jacobeanas". *Compostellanum*, 3-4, (1985), p. 333.

<sup>21</sup> A.C.S., Libro 11.

Unas ordenanzas prolijas y minuciosas puntualizan el modo en que ha de efectuarse la elección de las jóvenes<sup>22</sup>. Las personas encargadas de realizarla serán un beneficiado del Cabildo de Santiago, el prior del Monasterio de Santo Domingo y el guardián del Convento de San Francisco. Para resultar admitidas han de ser “doncellas de buena fama, vida y conversacion hijas de vezinos de la ciudad de Santiago o de los lugares de la messa arzobispal...nacidas de legitimo matrimonio de edad de catorce años e dende arriba e que las huérfanas de padre e madre sean preferidas en la elicion a las otras que no lo fuesen e las pobres se prefieran ansi mesmo”. Seis son las jóvenes dotadas por año, pero cada tres años, coincidiendo con la festividad de la Anunciación de Nuestra Señora en el mes de marzo, se escogen dieciocho, de las cuales, en cada uno de los años del trienio, se sortean seis. Se perseguía con ello que contrajesen matrimonio en el trienio de su elección, lo cual no siempre ocurría. Ello fue motivo de preocupación para los administradores de la fundación, quienes reiteradamente procuraron subsanarlo con autos de apremio<sup>23</sup>. La entrega de la dote se efectúa siempre a la pareja ya desposada, que otorga una carta de pago de la misma, en la cual el esposo se compromete a usar y considerar la prebenda como bienes dotaes de su esposa, y a que, si ella muriese sin descendencia, en el plazo de tres años devolverá la dote.

La documentación de la obra pía atañe a los siglos XVII y XVIII, y en ellos, a excepción de algunas anomalías en el XVIII, las elecciones se llevaron a cabo con la regularidad prescripta. Aunque las cartas de pago que reunimos son 954, la impresión es que se tendió a pagar todas las dotes, y que se procuró subrogar en otras aspirantes aquéllas concedidas a jóvenes que por una u otra razón no las percibieron<sup>24</sup>.

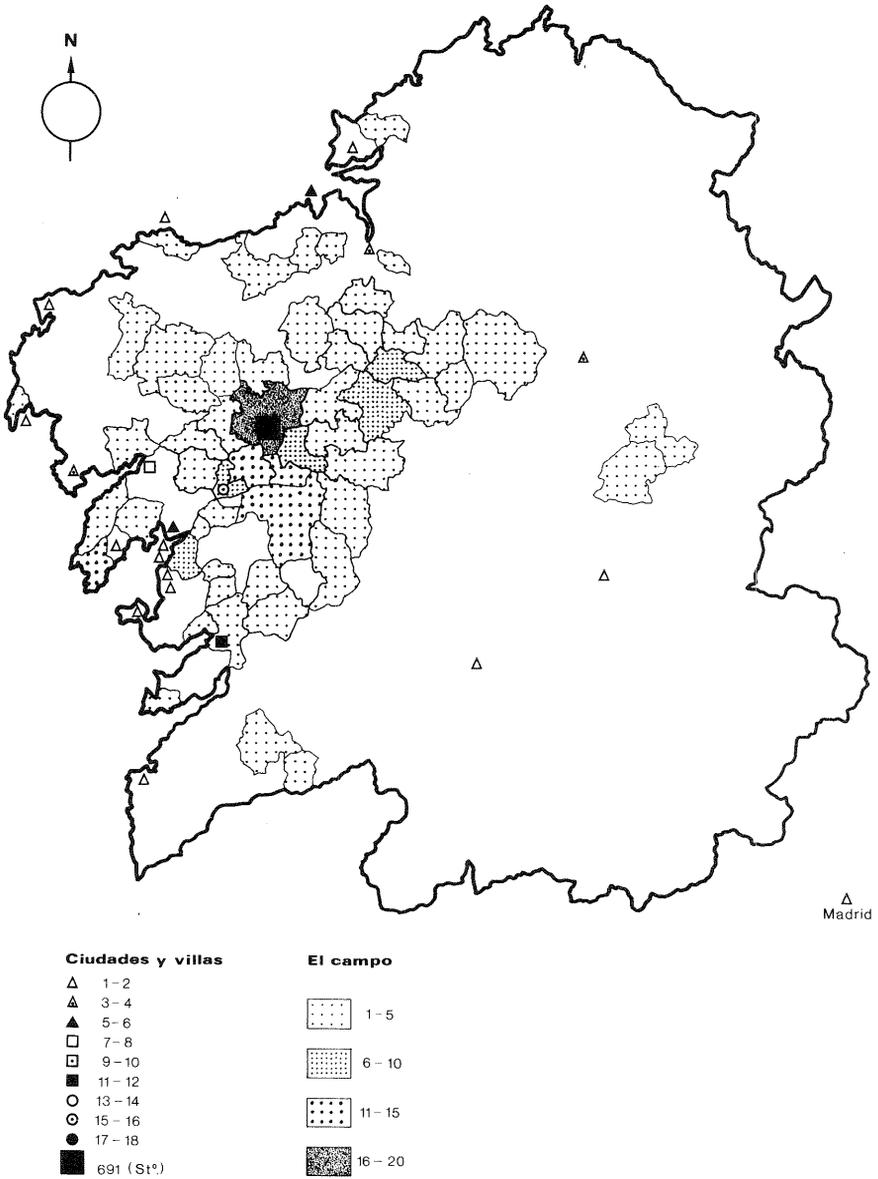
### **b) Distribución geográfica de los matrimonios.**

La puntualización del epígrafe alude a que el mapa que se incluye al final refleja la vecindad de las mujeres ya casadas, que es la que conocemos con certeza. En las cartas de pago del siglo XVIII se advierte que un 14% de mujeres no naturales de Santiago son vecinas de la ciudad al percibir la dote, pero ignoramos si ya lo eran también cuando la solicitaron -este porcentaje es del 7% en el siglo XVII-

<sup>22</sup> Se incluyen al comienzo del Libro 138.

<sup>23</sup> Por ejemplo, en los años 1608 y 1609 hay sendos autos que dictaminan que las doncellas dotadas hasta la fecha y que no se hayan casado en el trienio de su elección, y asimismo las que en adelante se escogiesen y no respetasen ese plazo, deban hacerlo en el plazo de tres meses, quedando privadas de la prebenda en caso contrario. No obstante, el ultimátum no es tal porque se advierte que, si las jóvenes excluidas logran casarse, podrán presentarse a la primera elección que tenga lugar tras su boda, en la cual serán privilegiadas.

<sup>24</sup> Aproximadamente un tercio de las dotes que no se pagan, y que por tanto se subrogan en otras doncellas, se concedieron a jóvenes que murieron sin tomar estado; otro tercio de las subrogaciones es de origen desconocido; el 10% por no ser vasalla de la jurisdicción arzobispal, y el resto se reparte entre causas tales como “no casar despues de muchos años”, “decaer de la buena fama y opinión” o haberse ausentado del Reino.



Distribución geográfica de los matrimonios.

La caridad desplegada por la fundación tuvo una orientación esencialmente urbana, sin grandes variaciones de uno a otro siglo. El 72% de los matrimonios favorecidos son vecinos de Santiago, el 7,5% de villas u otras ciudades y el 20% del medio rural. En las normas que ordenaban la elección de doncellas se decía que debían ser "hijas de vecinos de la ciudad de Santiago o de los lugares de la messa arzobispal", es decir, de lo que constituía la amplia jurisdicción del Arzobispo<sup>25</sup>. En líneas generales, ésta se extendía por las zonas costeras de la antigua provincia de Santiago -Malpica, Muxía, Fisterra, Muros, Noia, A Lanzada, O Morrazo-, por tierras montesinas -jurisdicciones de Montes y Baños-, y en las inmediaciones de la cuenca del Ulla -Padrón, Trasdeza, Tabeirós, Veá, Lestedo, Mahía-. Estimamos que más del 90% de las dotes recayeron en matrimonios de la mesa arzobispal, y que el escaso porcentaje exógeno a ella, corresponde a doncellas que sí estaban vecindadas allí cuando demandaron la prebenda, y en virtud de su matrimonio dejaron de estarlo.

### c) Eficacia demográfica y económica de la fundación.

El alcance cuantitativo de las prebendas en el mercado matrimonial fue más bien escaso. Ciñéndonos a Compostela, dado que, como promedio, en el curso de las dos centurias el 72% de las dotes son para mujeres casadas allí, ello supone anualmente un valor medio de cuatro de las seis prebendas. Veamos a continuación la media de matrimonios celebrados en la ciudad en varios quinquenios de ambos siglos<sup>26</sup>:

1634-1638 = 117,8	1648-1652 = 121,4	1673-1677 = 113,6
1698-1702 = 140,2	1723-1727 = 135,6	1748-1752 = 161,6
1773-1777 = 138,4	1798-1802 = 136,2	

El hecho de que el número de doncellas elegidas fuese siempre el mismo permite efectuar esta ponderación, de la que resulta que las jóvenes casaderas que cada año podían beneficiarse de la obra pía no representaron nunca más allá del 3,5% de las bodas celebradas. Téngase en cuenta, no obstante, que eran varias las fundaciones que otorgaban dotes, pero estimamos que, en cualquier caso, no se favoreció a más del 7 a 9% de los matrimonios anuales compostelanos<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Una relación de las rentas de la mitra compostelana en el siglo XVI, con el desglose de los lugares pagadores, se incluye en el trabajo de Rey Castelao, O., "Estructura y evolución de una economía rentista del Antiguo Régimen: la Mitra Arzobispal de Santiago". *Compostellanum*, 3-4, (1990), pp-459-488.

<sup>26</sup> Damos las gracias al profesor Enrique Martínez por habernos facilitado esta información que procede de su Tesis Doctoral de próxima lectura.

<sup>27</sup> Burgo López, M.C. recogió para la década 1750-59 291 cartas de pago de dotes de obras pías, de las cuáles 107 correspondían a Santiago. Si como promedio atribuimos 10,7 a cada año, y lo aquilatamos con los 161,6 matrimonios promedio del quinquenio 1748-52, obtenemos un 7% de bodas con prebenda. *Estudio de las relaciones sociales en Santiago y su comarca a mediados del siglo XVIII a través de los contratos matrimoniales*. Tesis de Licenciatura inédita, Santiago 1980, pp. 157-161.

Por otra parte, este mercado matrimonial con elevadas tasas de celibato y con una ratio sexual favorable a la población femenina, se erigió como un terreno difícil para las aspiraciones de las mujeres de fundar una familia. El deterioro y regresión de los principales indicadores económicos -precios, salarios, producción-, que singulariza la evolución del siglo XVIII desde los años 40<sup>28</sup>, derivó en que la nupcialidad, a modo de mecanismo compensatorio, se retardase aún más, sobre todo entre las mujeres<sup>29</sup>. El porcentaje de esposas en el conjunto de la población adulta femenina desciende en Santiago entre 1708 y 1752 de 67.9% a 56%<sup>30</sup>. Sabemos que la población de la ciudad creció entre 1670 y 1751-60 un 60%<sup>31</sup>, pero según se desprende de la tabla antecedente, entre los quinquenios 1673-1677 y 1748-52 el número de matrimonios se incrementó en un 48%.

El examen en las cartas de pago de dotes del tiempo transcurrido entre el cobro de la prebenda y el año de elección y entre el cobro y el matrimonio de la joven, corrobora que para las mujeres resultaba cada vez más complejo convertirse en esposas. Logramos reunir 91 certificaciones de matrimonio, la mayor parte de ellas del siglo XVIII. En el 79% de los casos el tiempo transcurrido entre cobro y matrimonio es inferior a 1 año, y de ellos, el 65 % no excede de los tres meses; en el 14% este lapso es de 1-2 años y sólo en el 7% se superan los 2 años. Con respecto al período entre cobro y elección, que es la primera fecha que nos consta porque las solicitudes de admisión a la obra pía son escasísimas, éstos son los resultados sobre más de 800 cartas de pago:

	hasta 3 años	3-6 años	6-9 años	> 9 años
siglo XVII	62,4%	14,9%	10,8%	11,9%
siglo XVIII	44,5%	20,2%	14,8%	20,5%

Si se demora el pago de la prebenda es porque la joven no logró casarse. Si lo hace, se procede a dotarla con brevedad en la gran mayoría de los casos. Pero sí en el siglo XVII el 62% de las doncellas percibían su dote, es decir, se casaban, antes de los tres años desde su elección fijados por las ordenanzas de la fundación, en el siglo XVIII sólo lo hace el 44.5%, al tiempo que los lapsos que establecimos, cada vez más distantes desde la elección, no hacen más que evolucionar al alza. En resumen, contracción de la nupcialidad en el siglo XVIII, y edad más elevada de acceso al matri-

<sup>28</sup> Véase Eiras Roel, A., "Producción y precios agrícolas en la Galicia atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria" en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Madrid (1984), pp.393-414.

<sup>29</sup> En el conjunto del siglo XVIII la edad media de matrimonio es de 23.6 años para los hombres y 24.3 para las mujeres. Martínez Rodríguez, E., "Un aspecto de la demografía urbana gallega: la nupcialidad en Santiago de Compostela durante el siglo XVIII" en *Jubilatio. Homenaje a los profs. D. Manuel Lucas Álvarez y D. Angel Rodríguez González*, 2 vols., Santiago (1987), vol. 1, pp. 375-389.

<sup>30</sup> Rial García, S., *La mujer en la economía urbana...*, op. cit. p. 87.

<sup>31</sup> Martínez Rodríguez, E., *Gran Enciclopedia Gallega*, Santiago 1974, tomo 28, p. 39.

monio, presumiendo que la que tenían las mujeres al solicitar su admisión en la obra pía no registrase variaciones sustanciales de un siglo a otro, lo cual no podemos precisar por falta de datos. El hecho de que la mayor parte de las certificaciones matrimoniales sean del XVIII no invalida nuestro razonamiento, antes al contrario, dado que fue éste un siglo de mayores zozobras financieras para la fundación, como ahora se verá.

La cantidad asignada para cada dote eran 462 rs. Este importe sufrió alteraciones, sobre todo en el siglo XVIII, que respondían, en esencia, a los frecuentes valimientos de la deuda pública que en esta centuria llevó a cabo la Hacienda Real y a la reducción a principios de siglo del interés de los juros<sup>32</sup>. Así, por ejemplo, en el año 1716 se suspende la elección “en atención a la suma baja o pérdida del juro de 100.000 mrs., por quedar reducido desde 1714 y siguientes a solo 14.556 mrs.”<sup>33</sup>. En la tabla siguiente se observan las modificaciones biseculares en porcentajes:

Importe dote	Siglo XVII	Siglo XVIII
154 rs.	0,2%	0,2%
231/242 rs.	12,1%	7,0%
288/293/308 rs.	0,7%	65,1%
453/462 rs.	87,0%	27,7%

El paso del siglo XVII al XVIII aparece caracterizado por una importante involución en la eficacia económica de las prebendas y ello fue, sin duda, una nueva cortapisa a añadir a las rémoras estructurales y coyunturales del mercado matrimonial. Si en el siglo XVII el 87% de las doncellas se beneficiaron de una dote entera, en el XVIII sólo fueron el 27,7%, en tanto que dos tercios de ellas obtuvieron el 62-66% de la prebenda íntegra. A ello se añade que al permanecer invariable la cuantía de la dote durante más de doscientos años, necesariamente se vio abocada a una degradación de su valor real en un siglo agudamente inflacionista como el XVIII -sobre todo en su segunda mitad-. Una sencilla operación que traduce la capacidad de compra de ferrados de trigo de los 462 rs. en varios cortes cronológicos, no deja lugar a dudas en torno a ello<sup>34</sup>:

<sup>32</sup> Gallego Domínguez, O., “La hacienda y la fiscalidad...”, op. cit. p. 56.

<sup>33</sup> A.C.S., Libro 138, f. 161.

<sup>34</sup> La fuente para el precio del trigo es Rey Castelao, O., “La renta del Voto de Santiago...”, op. cit. p. 357.

Años	Precio trigo (mrs.)	Resultado deflactado
1606-1609	161,5	100,1
1650-1659	165,8	197,5
1700-1709	181,2	89,2
1750-1759	296,4	54,6
1790-1799	558,2	29,0

¿Cuál era, en términos relativos, la dimensión económica de las prebendas?. A mediados del siglo XVIII el valor medio del dinero dado en dote por el artesanado compostelano -soslayamos por razones obvias detenernos en la burguesía y en la hidalguía- eran 1469 rs., y en los años centrales del XVIII 1300 rs., y no sólo se constata este deterioro en términos ya puramente nominales, sino que, además, los contratos de dote se rarifican cada vez más en el tiempo<sup>35</sup>. En cualquier caso, los 462 rs. que percibían el 87% de las doncellas en el siglo XVII representarían el 31% de la dote media que un artesano otorga a su hija, y los aproximadamente 300 rs. que obtienen en el XVIII el 65% de ellas, el 23%. Veámos dos ejemplos de dotes otorgadas por artesanos a hijas favorecidas con alguna prebenda: con fecha 14-7-1709 Marina López de Prado, hija de Andrés López, sastre, lleva en dote a su marido 150 ducados, ajuar, unas arracadas de plata y 80 ducados de una prebenda; con fecha 13-1-1709 Josefa Vázquez del Río, hija de Gregorio del Río, guarnicionero, es dotada por éste con lo siguiente: ajuar, algunos muebles, dos tercios de un lugar que tiene su padre arrendado en 19 ferrados de trigo y otros bienes raíces por los que percibe anualmente 8 ferrados de la misma especie, y 110 ducados de dos obras pías<sup>36</sup>.

Si la joven no era huérfana de padre y éste tenía cierta capacidad económica para dotarla, nuestra impresión es que la prebenda no fue lo único que ella llevó en dote a su esposo, sino que bien pudo equivaler en torno al 30% que resulta de los cálculos precedentes. Pero lo cierto es que en Santiago el porcentaje de parejas que formalizan un contrato a mediados del XVIII es tan sólo del 6%<sup>37</sup>, y que el 42% de las mujeres que solicitan una prebenda son huérfanas, y que si añadimos a éstas aquellas otras a las que sólo vive la madre, significan ya el 83%. Las criadas, el 70% de la población femenina activa en Compostela a mediados del siglo XVIII, el destino más seguro para las jóvenes humildes que debían buscar su sustento, percibieron unas soldadas a lo largo del siglo que oscilaron entre 77-88 rs. de mínimo y 154-165 rs. de máximo<sup>38</sup>, al tiempo que sendos pleitos de finales del XVI y principios del XVII por reclamación

<sup>35</sup> Burgo López, M.C., "Grupos sociales y alianzas matrimoniales...", op. cit. pp. 209 y 224.

<sup>36</sup> A.H.U.S., prot. 3578, f. 4, y A.H.U.S., prot. 3410, f. 2, respectivamente. Es verdad que hay casos de jóvenes que se benefician de dos e incluso de tres prebendas ya que nada lo impedía, pero ello no parece haber sido lo habitual.

<sup>37</sup> Burgo López, M.C., "Grupos sociales y alianzas matrimoniales...", op. cit., p. 207.

<sup>38</sup> Rial García, S., *La mujer en la economía urbana...*, op. cit. pp. 175 y ss.

de salarios, fijan éste en 44 rs.<sup>39</sup>. Frente a tan escuálidos ingresos, la prebenda sí se erige como un interesante paliativo a la insuficiencia de recursos para reunir una dote, aún con el menoscabo que sufre en el siglo XVIII, útil incluso para procurar una modesta promoción social a través del matrimonio.

#### **d) Identificación socio-profesional de las parejas.**

Aunque el espectro sociológico al que pertenecen las jóvenes amparadas con la caridad de la obra pía se compendia, por las propias premisas de la fundación, en un horizonte de pobreza de medios materiales, e incluso, en términos sociales, de desprotección familiar<sup>40</sup>, vamos a combinar todos los indicadores que la documentación nos facilita en el intento de obtener una caracterización social lo más exacta posible de los nuevos matrimonios.

En el 56% de las cartas de pago del siglo XVII -enlaces de Santiago- se menciona la profesión del marido, lo cual desaparece prácticamente en las del XVIII. El 76% de esta muestra se corresponde con artesanos que compendian toda la red productiva de la ciudad<sup>41</sup>, existiendo una correlación bastante exacta entre la importancia numérica de cada uno de los diversos oficios y la que éstos ostentaban proporcionalmente en el conjunto del artesanado de la ciudad<sup>42</sup>. En las primeras décadas del siglo XVII los artesanos constituían casi el 100% de la población activa de Santiago. J.E. Gelabert no advierte grandes desigualdades desde el punto de vista fiscal entre los diversos grupos de artesanos, pero sí a nivel de cada oficio en particular: el artesano proletariado, el asalariado y el independiente. Se trata de gradaciones importantes para calibrar la riqueza y la posición social, pero a las que nuestra documentación no permite acceder. En cualquier caso, trabajos realizados para el siglo XVII y también para el XVIII, demuestran que el modelo de alianza matrimonial que unía a las criadas y a las hijas de labradores rurales o urbanos con artesanos de los oficios económicamente inferiores -herreros, zapateros, canteros, cerrajeros, etc.-, fue bastante frecuente<sup>43</sup>. Si decimos criadas es por buscar un referente común para las doncellas do-

<sup>39</sup> Archivo Histórico del Reino de Galicia, legs. 14771/57 y 14660/6.

<sup>40</sup> Posiblemente sea ésta una de las razones, entre otras, de que sólo dos mujeres en los 200 años estudiados, solicitan y obtienen una dote para profesar, toda vez que es un hecho comprobado que los monasterios femeninos sufrieron desde su origen un proceso de aristocratización, de modo que son los grupos sociales más elevados los que tienen mayores posibilidades e interés en hacer profesar a sus hijas. Burgo López, M.C., "La importancia de los ingresos dotales en la economía monástica femenina durante la Edad Moderna" en *Jubilatio...* op. cit. pp. 351-361.

<sup>41</sup> La distribución de los oficios es la siguiente: sastres, 35; canteros y pedreros, 18; carpinteros, 18; cordoneros, 15; zapateros, 12; cerrajeros, herreros, caldereros, 11; plateros, 11; pintores, 7; sombrereros, 6; azabacheros, 5; tejedores, calceteros, 5; entalladores, escultores, ebanistas, 5; silleros, 3; picheleiros, 2; armeros, 2; otros, 9. Por lo que respecta al resto de las profesiones: escribanos, 16; barberos, 8; tenderos, 5; cocineros, 3; trabajadores, 3; músicos, 2; libreros, 2; soldados, 2; otras, 7.

<sup>42</sup> Véase Gelabert González, J.E., *Santiago y la Tierra de Santiago...*, op. cit. pp. 300-310.

<sup>43</sup> Burgo López, M.C., "Grupos sociales y alianzas matrimoniales...", op. cit. pp. 223-224 y Martínez Rodríguez E., "El artesanado urbano de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII" en *La Documentación Notarial y la Historia I. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago (1984), p. 155.

tadas, que permita situarlas en el marco de los estudios sobre alianzas matrimoniales realizados para la sociedad gallega, porque lo cierto es que en ningún caso nos consta esta circunstancia laboral ni ninguna otra, silencio documental que, por otra parte, tampoco sorprende por lo que a las mujeres se refiere.

El nivel de riqueza económica mantiene una fuerte correlación con el grado de alfabetización que mediremos a través del control de firmas. En este caso el estudio competirá a los dos siglos, y de forma separada a Santiago y otras ciudades y villas, y el campo, en virtud de que la correspondencia es también muy intensa entre alfabetización y urbanización<sup>44</sup>. La siguiente tabla refleja la tasa de alfabetización entre los esposos de las jóvenes dotadas, ello es, el porcentaje que alcanzan los que saben firmar su nombre:

Fecha	Medio urbano	Medio rural
hasta 1649	32,7%	5,2%
1650-1699	58,9%	35,0%
1700-1749	75,0%	34,0%
1750-1800	72,0%	47,4%

Con respecto a la sociedad urbana, mediciones verificadas sobre el Donativo de 1635, demuestran que, por ejemplo, en Santiago la tasa de alfabetización del “pueblo”, entendiendo por tal todos los jefes de familia con la sola excepción de la élite y del clero, es del 18%, y la de éstos últimos el 97,5%<sup>45</sup>. Por otro lado, del control de firmas sobre testamentos otorgados en Compostela, resulta que en la segunda mitad del siglo XVII firman su última voluntad el 33% de los testadores de la muestra representativa de los sectores humildes de la ciudad y el 91,2% de la de los grupos intermedios -profesiones liberales, funcionariado, comerciantes, artesanado de lujo-. La evolución que esta misma fuente permite seguir en el XVIII, arroja tasas de 53,5% y 56,2% para su primera y segunda mitad en el primero de los grupos, y de 93,5% y 99,4% respectivamente en el segundo<sup>46</sup>. Todo tiende a indicar que las familias que las doncellas dotadas van a constituir responden, en general, a una caracterización socio-

<sup>44</sup> Esta correlación positiva entre alfabetización de un lado y riqueza y nivel de urbanización de otro, fue señalada para Galicia por Gelabert González, J.E., en su trabajo “Niveaux d’alphabétisation en Galice (1635-1900)” en *De l’alphabétisation aux circuits du livre en Espagne XVIe-XIXe siècles*, obra colectiva, Paris (1987), pp. 45-71.

Obviamos presentar por separado los datos de las villas y otras ciudades debido a la cortedad de la muestra.

<sup>45</sup> El Donativo constituye una fuente fiscal común a toda la Corona de Castilla, en el que se incluyen todos los grupos de la sociedad con exclusión del clero. Para la referencia bibliográfica, véase la nota anterior.

<sup>46</sup> González Lopo, D., “La religiosidad femenina en la Galicia de la Época Moderna” en *A muller na historia de Galicia. Actas de las IX Xornadas de historia de Galicia*, Orense (1993), en prensa.

económica baja, aunque no estrictamente la de los sectores más pobres de la sociedad: artesanos asalariados, labradores -conformaban un porcentaje no desdeñable de la población urbana en virtud del amplio cinturón rural que rodeaba la ciudad-, modestas ocupaciones del sector servicios y comercio -posaderos, pequeños tenderos, etc.-. La evolución positiva de las tasas no hace más que indicar el progreso en el tiempo de los niveles de alfabetización e instrucción<sup>47</sup>, y no un cambio sustancial en la tipificación sociológica. Es verdad que hay jóvenes que contraen matrimonio con escribanos, y que en el siglo XVII el 3% de las mujeres son nombradas "Doña" y en el XVIII el 8% -posiblemente algunas de ellas detentasen un apreciable status social, aunque decaído económicamente-, pero lo que intentamos proporcionar es una imagen global y representativa de la sociología de las parejas.

En la observación de la sociedad campesina se impone la cautela toda vez que las cartas de pago de dote son pocas. Volviendo al ya citado Donativo de 1635, la tasa de alfabetización global en este medio es 7,8%, pero 5,25% en los sectores con menos riqueza<sup>48</sup>, la cual coincide prácticamente con nuestra evaluación para la primera mitad del XVII. Con respecto al siglo XVIII, los resultados de algunas monografías rurales permiten cuando menos aquilatar los de la tabla antecedente. Así, en el Salnés de mediados de siglo, la tasa obtenida a partir de la medición sobre ventas de tierras, se aproxima a las nuestras en mayor medida por lo que concierne a los vendedores -41,4%- que a los compradores -59,6%-<sup>49</sup>; en la vecina comarca de la Ulla, y tras la eliminación de las escrituras otorgadas por clérigos y por individuos nombrados "Don", la tasa es 21,6% en la primera mitad del siglo y 50% en la segunda<sup>50</sup>. En resumen, en la aproximación a la sociedad rural cumple hablar de los niveles inferiores de la misma, el campesinado en una acepción muy amplia, y conformarnos con ello, dado que no son factibles interpretaciones sobre niveles de riqueza en el seno del mismo<sup>51</sup>. Es éste, por otra parte, un sector en el cual la endogamia social es prácticamente total<sup>52</sup>, lo cual no ocurre, por ejemplo, entre el artesanado inferior como ya comentamos.

<sup>47</sup> Véase Sanz González, M., "Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen". *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago (1992), pp. 229-249.

<sup>48</sup> Véase nota 44.

<sup>49</sup> Pérez García, J.M., *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera. La península del Salnés*, Santiago 1977, pp. 385 y ss.

<sup>50</sup> Rey Castelao, O., *Aproximación a la historia rural en la Comarca de la Ulla (siglos XVII y XVIII)*, Santiago 1981, pp. 165-167.

<sup>51</sup> Hay que tener en cuenta, además, que la distribución geográfica de los matrimonios en el medio rural, se efectúa por zonas de interior y de costa, las cuales presentan diferencias apreciables en los niveles de alfabetización. Así, por ejemplo, en la década 1750-60 una jurisdicción de interior como la de Montes tiene una tasa de 24.29%, en tanto que las de Cangas y A Lanzada en la costa alcanzan el 50.9% y 48.7% respectivamente. Sanz González, M., *Alfabetización y escolarización en la Galicia sud-occidental a finales del Antiguo Régimen*, Tesis de Licenciatura inédita, Santiago 1990, pp. 148-152.

<sup>52</sup> Burgo López, M.C., "Grupos sociales y alianzas matrimoniales...", op. cit. p. 214.

El escenario urbano faculta, asimismo, para el acceso a los porcentajes de doncellas que firman:

Fecha	hasta 1649	1650-1699	1700-1749	1750-1800
Tasa	1,1%	10,0%	12,0%	16,0%

Si nos remitimos nuevamente al trabajo sobre testamentos de Santiago ya citado -téngase en cuenta que testar es una práctica de similar extensión entre ambos sexos-, entre 1641-1700 la tasa de alfabetización femenina es 1,5% en los sectores inferiores y 30,8% en los intermedios, entre 1701-1750, 1,7% y 45,5%, y de 1751 a 1810, 4,2% y 52,9%, respectivamente. Las tasas de la tabla, que prosperan débilmente a partir de la segunda mitad del siglo XVII, son más positivas que las que señalan los testamentos para la amplia base de la pirámide social, pero aparecen muy alejadas de las de los grupos intermedios. Es importante tener presente que la mitad de las mujeres del XVIII que firman son “Doña”, y que buena parte de las pocas que lo hacen en el XVII están inmersas en circunstancias personales o familiares más proclives a la alfabetización -ser hija de un abogado, de un escribano o de un músico de la Catedral, residir en Las Huérfanas-. Esta información sobre los progenitores desaparece en las cartas de pago del XVIII.

### Conclusión.

La confluencia de dos grupos de intereses que nada tenían en común, los de las mujeres que, interiorizando preceptos sociales y la retórica ético-religiosa imperante, y sumidas en situaciones personales de privación de recursos económicos, ponen todo su empeño en salvar los obstáculos que la dote oponía a la consecución de un acuerdo matrimonial, y los del estamento religioso, perseverante en su defensa del matrimonio y en su vituperación de las mujeres solas, “de sobre sí”, sostiene y explica el peculiar itinerario de la piedad religiosa de que hablamos en estas páginas, en una ciudad en la que, por otra parte, la redistribución de recursos a través de la caridad era un fenómeno considerable.

Las dotes para casar doncellas, en general, y las de la fundación Tavera, en particular, suavizaron algunas aristas, y seguramente muchas jóvenes se casaron solamente merced a la prebenda por exigua que ésta fuese, pero resultaron totalmente insuficientes, más aún en términos cuantitativos que cualitativos.

Se premió la virtud, la honestidad, fundamentalmente de mujeres humildes, y de algunas otras que no lo eran por su origen social y familiar pero que sí, probablemente, conocían cierta decadencia económica, que se unieron, en términos generales, a artesanos, trabajadores, tenderos, fundando núcleos familiares que reproducían su propia condición socioeconómica o sólo la superaban muy mediocremente.

Es necesario tener presente que el acceso al matrimonio significaba para las mujeres de la Edad Moderna el sancionamiento de su inferioridad jurídica. Pero permanecer al margen de él, sobre todo para las más humildes, impedía formar parte del tejido social que se articulaba a través de la institución familiar, y condenarse así al desarraigo, a acabar los días como criadas, a la pobreza o a la prostitución. La elección era obvia, entre otras cosas porque desde la condición de esposa, y también desde la de viuda, las mujeres pudieron ensayar ciertas estrategias de resistencia a esa inferioridad, no sólo jurídica, sino también social. Es curioso cómo el propio lenguaje, algunas expresiones que las jóvenes utilizan en sus peticiones de admisión en la obra pía, traducen y reflejan esa interiorización que mencionamos líneas arriba. Concluimos, precisamente, reproduciendo extractadas varias de estas solicitudes:

- 9 de marzo de 1707. “Manuela García de Cobas doncella huérfana y pobre hija legítima de Andrés de Cobas aora difunto y de Dominga Garcia de Vaamonde vecina de esta ciudad puesta a los pies de V.I. dize se halla falta de medios para tomar estado...suplica se sirva admitirla a una de las prebendas...que en ello hara un gran servizio a Nuestro Señor y a la suplicante limosna y merced”.
- 25 de enero de 1698. “Andresa de Piñor soltera doncella virtuosa de buena vida y costumbres sin tener con que acomodarme aunque me hallo con edad de mas de 18 años...deje de tomar estado hasta ahora por asi hallarme pobre...”
- 7 de octubre de 1724. “María Cayetana Dieguez...me hallo proxima a tomar estado en compañía de mis padres y muchos hermanos sin medios para dotarme”.
- 18 de febrero de 1707. “Gregoria Duro Vidal...en servicio de una religiosa en el Convento de San Paio sin bienes ni nada para mi remedio...”.